



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 458/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 402/2017
Objeto de la contratación: CALORÍMETRO
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: AGRONOMIA (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, 2do piso, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, 2do piso, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08: 00 a 12: 30 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08: 00 a 12: 30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/09/2017	Día y hora:	06/10/2017 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	05/10/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	Colorímetro. Medidor de colorimetría portátil para control calidad de muestras. Cabezal de medición de		



Pliego de Condiciones Particulares
458/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
			colorímetro. Especificaciones: Sistema de iluminación y visión d/0 (iluminación difusa/ángulo de visión 0°; componente especular incluido) (conforme a norma JIS Z 8722; reflectancia regular). Detector Fotoceldas de silicio (6). Rango de valores de visualización Y: 0.01% a 160.00% (reflectancia). Fuente de iluminación Lámpara de xenón pulsada. Tiempo de medición 1 s. Intervalo de medición mínimo 3 s. Desempeño de la batería Aprox. 800 mediciones. Área de medición / iluminación 934;8mm/ 934;11mm . Repetibilidad Desviación estándar dentro de 0.07 (cuando se mide la placa de calibración del blanco 30 veces a intervalos de 10 segundos). Acuerdo inter-instrumental 0.07; dentro de 0.6 Promedio de 12 colores BCRA Serie II. Observador 2° Coincide con el Observador estándar CIE 1931 (x̄2, ȳ1, z̄1). Iluminante *C, D65 Pantalla *1 * Valores de color; valores de diferencia de color; visualización PASA/ADVERTENCIA/NO PASA . Estimación de tolerancia *1 * Tolerancia de diferencia de color (tolerancia rectangular y tolerancia elíptica). Espacio de color/datos colorimétricos * XYZ, Yxy, L*a*b*, Hunter Lab, L*C*h, Munsell (Iluminante C únicamente), CMC (l:c), CIE1994, Lab99, LCh99, CIE2000, CIE WI/Tw (Iluminante D65 únicamente), WI ASTM E313 (Iluminante C únicamente), YI ASTM D1925 (Iluminante C únicamente), YI ASTM E313 (Iluminante C únicamente), Índice de usuario (pueden registrarse hasta 6 desde la computadora). Idiomas Teclas de operación: inglés * Pantalla de cristal líquido (LCD): inglés/español. Conjuntos de datos almacenables 1000 (que el cabezal de medición y el procesador de datos guarden datos diferentes). Colores objetivo para diferencia de color 100. Canales de calibración *1 * 20 canales (ch00: Calibración del blanco; ch01 a ch19: calibración de usuario). Pantalla Pantalla de cristal líquido (LCD) de matriz de puntos con retroiluminación (9 líneas de 15 caracteres + 1 línea para visualización de íconos) . Interfaz Compatible con RS-232 (para procesador de datos / PC) * Frecuencia (baudios): 4800, 9600, 19 200 (bps); configurado de origen a 9600. Alimentación eléctrica. Cuatro baterías alcalinas tamaño AAA/ adaptadores. Condiciones de funcionamiento Temperatura: 0 a 40°C, Humedad relativa: inferior al 85% sin condensación. Categoría de		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 05/10/2017 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse al Dto. de Agronomía, ubicado en San Andrés 800. Altos de Palihue; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595102

ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares los acepten expresamente".



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 458/2017

En consecuencia en este caso no se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: FOLLETOS:

Preferentemente deberán adjuntarse folletos o imágenes ilustrativas de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 5: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: MARCA, MODELO Y GARANTÍA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la Garantía de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **<https://comprar.gob.ar>**

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.

ARTÍCULO 12: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 458/2017

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 13: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE

CONTRATACION: DECANO de AGRONOMIA , Dr. RODRIGUEZ Roberto D.N.I: 12.474.185

Sello y Firma

(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)